BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/zuia/validacionDoc?entidad=ZUIA
L0144708b0030c09bd307e90f30c0a1b2

PLIEGO TÉCNICO QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA EN EL MUNICIPIO DE ZUIA

1. OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene como objetivo ofrecer un servicio integral, accesible y profesional de asesoría psicológica. Enfocado en la mejora de la salud psicológica de la comunidad de Zuia, pretende promover el bienestar emocional y la prevención de problemas psicológicos en un entorno colaborativo y solidario.

Así se quiere contratar un servicio de asesoría psicológica individual para la ciudadanía de Zuia, con el objetivo de apoyar y acompañar en la superación de situaciones difíciles o desconocidas, facilitando el camino hacia un mayor bienestar emocional.

Este servicio es completamente confidencial, gratuito y tiene la finalidad exclusiva de brindar apoyo y orientación para el avance hacia el bienestar personal, sin que en ningún caso sea considerado como terapia psicológica. El número máximo de sesiones/por persona será de **cinco** (5) sesiones individuales y presenciales.

Además, el servicio incluye charlas informativas y talleres, orientación y coordinación con personal comunitario, educativo y de salud, y asesoramiento telefónico y on-line.

Serán beneficiarias del contrato las personas empadronadas en el municipio de Zuia o quienes tengan su residencia habitual en el municipio.

2. NECESIDADES DEL CONTRATO

El presente contrato está diseñado para cubrir las siguientes necesidades en el contexto específico del municipio de Zuia:

1. **Acceso a un servicio de apoyo psicológico accesible y gratuito**: Este servicio de asesoría psicológica cubre la necesidad de acceso a un apoyo profesional sin costo alguno. Así, desde un enfoque preventivo en salud mental y bienestar emocional se contribuye al desarrollo integral de la comunidad.
2. **Acompañamiento en situaciones difíciles o desconocidas**: El servicio ofrece orientación y apoyo a personas que atraviesan situaciones personales, complicadas o que se encuentran en momentos de incertidumbre o crisis emocional.
3. **Detección de situaciones de riesgo y prevención de posibles trastornos**: Al ofrecer sesiones de asesoría en momentos tempranos de dificultades emocionales o personales, el servicio contribuye a prevenir el agravamiento de problemas psicológicos. Si se detecta una situación de riesgo, se derivará a otros servicios profesionales que puedan ofrecer un tratamiento más adecuado, evitando así la evolución de trastornos que requieran un abordaje terapéutico especializado.
4. **Promoción del bienestar emocional y personal**: El servicio tiene como objetivo empoderar a las personas para que puedan tomar decisiones informadas y avanzar hacia un mayor equilibrio y bienestar emocional. Al promover la salud psicológica, se mejora la calidad de vida de las personas y se fomenta un entorno más saludable y equilibrado en el municipio.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI GUTIERREZ URQUIZA	Alkatea / Alcalde	12/12/2025 11:23
OIARTZA URQUIJO ALAÑA	Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria Interventora	12/12/2025 11:39

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/zuia/validacionDoc?entidad=ZUIA
L0144708b0030c09bd307e90f30c0a1b2

3. SERVICIOS SOLICITADOS.

- **Información, asesoramiento y orientación psicológica**

Se brindará asesoramiento individual en modalidad presencial, telefónica y on-line.

- **Atención telefónica**: ofrecer información, orientación y asesoramiento rápido; así como concertar citas.
- **Atención personal (presencial)**: 5 sesiones, por persona máximo, en un espacio confidencial donde las personas usuarias pueden compartir sus inquietudes.
- **Atención on-line**: para quienes no puedan acceder de manera presencial, garantizando la confidencialidad.

- **Charlas sobre salud psicológica.**

Realización de sesiones grupales para sensibilizar sobre la importancia del autocuidado y la salud psicológica, con especial atención a los jóvenes y mayores, sobre temas de su interés o como orientación y oferta de herramientas prácticas para afronta los algunos retos psicológicos (dificultades relacionales, emocionales, académicas o psicopatológicas). Se organizarán un mínimo de **tres (3)** charlas / sesiones abiertas anuales a la ciudadanía.

- Asesoramiento y coordinación con personal comunitario, educador, mediador y del ámbito de la salud.

Fomentar la colaboración entre los diferentes actores implicados en el bienestar de la comunidad de Zuia y brindar apoyo a los profesionales comunitarios para lograr en el futuro sistema integral y coordinado de identificación y abordaje. Se realizarán con la periodicidad necesaria, contactos y reuniones de coordinación con los agentes que se considere necesario en cada momento (servicios médicos, servicios sociales, servicio de proyecto socioeducativo…)

4. HORARIO Y ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La empresa licitadora propondrá en su oferta técnica el calendario de sesiones y su plan de trabajo acorde a los servicios mínimos solicitados a continuación:

- **Atención telefónica, personal y on-line**: 5 horas semanales en forma de sesiones individuales más un total de 1,5 horas semanales en tiempo invertido para la gestión de citas y consultas rápidas telefónicas.

- **Charlas sobre salud psicológica**: las charlas se adaptarán a los intereses solicitudes de los grupos, con un horario flexible y coordinado Se realizará mínimo una charla por cuatrimestre, siendo el carácter de estas charlas abierto a la ciudadanía y en coordinación con el Ayuntamiento para su ejecución en fecha y lugar.

- **Cierre del servicio**: el servicio de asesoría permanecerá cerrado durante el mes de agosto y los periodos vacacionales de Semana Santa y Navidad.

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/zuia/validacionDoc?entidad=ZUIA
L0144708b0030c09bd307e90f30c0a1b2

El servicio se prestará en un lugar confidencial determinado por el ayuntamiento de Zuia.

5. RECURSOS HUMANOS.

El equipo estará compuesto por al menos un/a psicólogo/a cualificada (titulación superior en psicología general sanitaria o máster especialista en psicología clínica) con experiencia en el área de trabajo y en la gestión de servicios comunitarios

5.1.- Herramientas de trabajo.

- Manejo de aplicaciones de gestión de citas y seguimiento de los casos.
- Plataformas de videoconferencia.
- Materiales educativos para charlas y talleres y formularios de evaluación.

5.2.- Organización y coordinación.

- El equipo de trabajo se organizará en función de las modalidades de atención, con coordinación semanal entre los miembros del equipo y reuniones periódicas a concretar con el Ayuntamiento de Zuia.
- Así mismo, se establecerán cauces de coordinación periódicos con personal comunitario, educador, mediador y del ámbito de la salud.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Con el objetivo de poder realizar una valoración y evaluación del servicio que se presta , cuatrimestralmente se elaborará por parte de la adjudicataria un informe de seguimiento y evaluación , en el cuál se tendrán en cuenta ,entre otros, los siguientes indicadores .

Indicadores de Seguimiento y Evaluación

- **Número de usuarios atendidos** (presenciales, telefónicos, on-line).
- **Tipos de consultas recibidas** (información, asesoramiento, problemas específicos).
- **Satisfacción de los usuarios** (medida a través de encuestas de satisfacción).
- **Impacto en la comunidad** (mejoras en la salud psicológica, mayor acceso a recursos, feedback positivo de profesionales y personas usuarias).

7. CALIFICACIÓN Y VALORACIÓN DEL PROYECTO.

Para valorar la adecuación del proyecto, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- **La coherencia** del proyecto con las necesidades del municipio de Zuia.
- **La adecuación** de los recursos humanos propuestos.
- **La efectividad** de las herramientas y métodos de seguimiento y evaluación.
- **El grado de cumplimiento** con las características técnicas del servicio solicitadas en este contrato.

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/zuia/validacionDoc?entidad=ZUIA
L0144708b0030c09bd307e90f30c0a1b2

8. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.

La empresa contratista se obliga a asignar al proyecto los siguientes medios:

Se requiere un mínimo de **una persona**, adecuándose a las funciones, objetivos y horario a desarrollar en el servicio.

Esta persona será la encargada de desarrollar los servicios de la asesoría. Si, por causa de fuerza mayor no pudiera prestar el servicio, se deberá asegurar el servicio y la atención, por lo cual se establece un compromiso de sustitución en las mismas condiciones.

La persona deberá cumplir los siguientes requisitos.

Formación:

- Es requisito indispensable la titulación superior en psicología general sanitaria o máster especialista en psicología clínica.

La entidad adjudicataria deberá posibilitar en la prestación de los servicios contratados el derecho de las personas usuarias del servicio a comunicarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para lo cual deberán acreditar el dominio suficiente del euskera como mínimo por una persona todos los días de la semana para la atención personal, online y telefónica. Además, la persona que se asigne para el Servicio de Charlas debe tener conocimiento de euskera.

Esta acreditación se realizará con la presentación del título de EGA o cualquiera de los otros certificados títulos convalidados por el Decreto 297/2010, de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

9. CALENDARIO DE TRABAJO

Una vez realizada la adjudicación:

En un período máximo de dos semanas, se mantendrá una reunión entre la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento de Zuia para concretar los siguientes aspectos:

- Espacio donde se prestará el servicio
- Fecha inicial del servicio (que en ningún caso podrá exceder de 2 semanas desde la firma del contrato).
- Aspectos técnicos de la adjudicación.
- Calendarización de reuniones de seguimiento y evaluación del programa entre la entidad adjudicataria y el Ayuntamiento.
- La metodología de trabajo, distribución de tareas, coordinación del equipo...

Durante la realización del contrato, se deben prever las reuniones necesarias de seguimiento y evaluación del programa entre la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento de Zuia.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI GUTIERREZ URQUIZA	Alkatea / Alcalde	12/12/2025 11:23
OIARTZA URQUIJO ALAÑA	Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria Interventora	12/12/2025 11:39

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/zuia/validacionDoc?entidad=ZUIA
L0144708b0030c09bd307e90f30c0a1b2

DILIGENCIA.- La extiendo yo, la Secretario, para hacer constar que el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía 678/2025 de fecha 12 de diciembre de 2025.

VºBº

El Alcalde-Presidente, La Secretaria,

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI GUTIERREZ URQUIZA	Alkatea / Alcalde	12/12/2025 11:23
OIARTZA URQUIJO ALAÑA	Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria Interventora	12/12/2025 11:39

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/zuia/validacionDoc?entidad=ZUIA
L0144708b0030c09bd307e90f30c0a1b2

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
UNAI GUTIERREZ URQUIZA	Alkatea / Alcalde	12/12/2025 11:23
OIARTZA URQUIJO ALAÑA	Idazkari-kontuhartzailea / Secretaria Interventora	12/12/2025 11:39